



DECRETO N° 0882
NEUQUÉN, 31 OCT 2019

VISTO:

El Registro N° 0223/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en el Informe N° 909/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, se solicita la confección de la norma legal que modifique la parte pertinente del Decreto N° 0142/19, Artículo 2º), Anexo I, donde dice: "... L.P. N° 47215, BRASESCO JULIAN ANDRES, D.N.I. N° 37.867.098, Cat. 17, desde el 01/12/18 hasta el 31/12/18 ...", **debe decir: "... L.P. N° 47215, BRASESCO JULIAN ANDRES, D.N.I. N° 37.867.098, Cat. 16, desde el 01/12/18 hasta el 31/03/19 ..."**;

Que obra en las actuaciones fotocopia de dicho Decreto, que fuera elaborado de acuerdo al Informe N° 121/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos; mediante el cual se aprobó, entre otros, el Programa "Operativo de Seguridad en el Medio Acuático 2018-2019" dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano-;


Que tomaron intervención los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) MODIFICAR la parte pertinente del Decreto N° 0142/19, ----- Artículo 2º), Anexo I, donde dice: "... L.P. N° 47215, BRASESCO JULIAN ANDRES, D.N.I. N° 37.867.098, Cat. 17, desde el 01/12/18 hasta el 31/12/18 ...", **debe decir: "... L.P. N° 47215, BRASESCO JULIAN ANDRES, D.N.I. N° 37.867.098, Cat. 16, desde el 01/08/18 hasta el 31/03/19 ..."**; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 909/19 de la


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

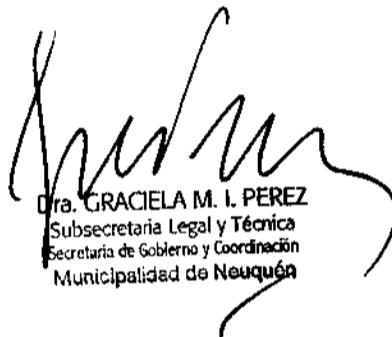
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
NM.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2260</u>
Fecha ...07... / 11... / 2019.